

**RECURSO DE REPOSICION - PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO -
RADICADO 68001310301220210031800**

Ivan Yesid Garcia Garcia <abogayes1@hotmail.com>

Vie 11/02/2022 8:46 AM

Para: Juzgado 12 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j12ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑOR
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

REFERENCIA. NOTIFICACION PERSONAL

DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO. JONATHAN ANRES VALBUENA CARREÑO

RADICADO. 68001310301220210031800

IVAN LEONARDO RUBIANO PEREZ, Mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, vecino de esta ciudad, en mi condición de apoderado de la parte demandada por medio del presente me dirijo a su despacho con el fin de radicar el siguiente RECURSO DE REPOSICION el cual adjunto mediante archivo PDF.

Recibo notificaciones en la calle 35 Numero 14 - 49 Oficina 402 Edificio Profesionales Sotorama de la ciudad de Bucaramanga

Email. ivanlerupe@gmail.com - abogayes1@hotmail.com

celular. 3246822106 - 3224359271

Atentamente

Dr. Iván Leonardo Rubiano Pérez
C.C. No. 1098610830 Bucaramanga
T.P. No. 262928 C.S.J.



INFOLEGAL ASESORÍAS JURÍDICAS GARCÍA

ABOGADOS C.A. ERIK GARCÍA GARCÍA

**SEÑOR
JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO
BUCARAMANGA – SANTANDER**

REFERENCIA. RECURSO DE REPOSICION CONTRA
AUTO FECHA (07) DE FEBRERO DEL 2022

DEMANDANTE. BANCO BOGOTA

DEMANDADO. JONATHAN ANDRES VALBUENA
CARREÑO

RADICADO. 2021 – 000318 – 00

IVAN LEONARDO RUBIANO PEREZ, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1098610830 de Bucaramanga (Santander), vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 262928 del C.S.J., en mi condición de apoderado de la parte demandada señor JONATHAN ANDRES VALBUENA CARRERÑO, Mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1095926565, vecino de esta ciudad, por medio del presente me dirijo a su despacho con el objeto de interponer RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA (07) DE FEBRERO DEL 2022 de conformidad con el Artículo 318 del Código General del Proceso estando dentro del término procesal permitido

Teniendo en cuenta lo anterior expuesto me permito exponer los siguientes

PRIMERO. Si bien es cierto el profesional del derecho Dr. JAVIER COCK SARMIENTO apoderado del BANCO BOGOTA radica la correspondiente demanda EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA en contra de mi representado JONATHAN ANDRES VALBUENA CARREÑO el día 11 de noviembre del 2021



SEGUNDO. Según AUTO de fecho 15 de diciembre del 2021 el despacho decreta AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO en contra de mi representado y continua a ello ordena se decrete las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante

TERCERO. Teniendo en cuenta el día 27 de enero del año 2022 el aquí suscrito en representación del señor JONATHAN ANDRES VALBUENA CARREÑO mediante solicitud formal se realiza la petición a su despacho para que se realizara la NOTIFICACION PERSONAL del proceso de la referencia e igualmente se me enviara el LINK para el acceso al expediente al correo electrónico abogayes1@hotmail.com

CUARTO. Lo anterior expuesto en aras que para la fecha 26 de enero del 2022 tuvo conocimiento de la presente demanda ya que solicito ante la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga un certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con número de matrícula 300-235942

QUINTO. Es de menester resaltar que el correo electrónico utilizado por parte del demandante para notificar a mi representado no es el correo electrónico personal ya que el correo al cual se deben enviar notificaciones del proceso son los siguientes jonathanvcarreño595@gmail.com y fuellinjectionjv@hotmail.com

SEXTO. Ahora el correo electrónico que uso la parte actora para efectos de la notificación fue uno diferente que no corresponde ni utiliza mi representado de forma personal como lo quieren hacer ver la parte demandante quiero manifestar que el correo utilizado fue fuellinjectionjv@gmail.com

SEPTIMO. Se puede evidenciar que si bien cierto estos correos cuentan con algunas similitudes pero no es de manejo personal del señor JONATHAN ANDRES VALBUENA CARREÑO por lo cual no se podría entender notificado mi representado ni estar a lo dispuesto con el contenido del Artículo 8 del Decreto 806 del 2020



OCTAVO. Además el demandado cuenta con dirección de domicilio y residencia en la CARRERA 26 # 15 – 54/58 APARTAMENTO 201 EDF. UNIDAD RESIDENCIAL CAPELLA DEL BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA o en la CARRERA 17G # 15 – 46 PISO 1 BARRIO VILLAMIL DEL MUNICIPIO DE GIRON y CALLE 40 # 19 – 40 BARRIO RINCON DE GIRON DEL MUNICIPIO DE GIRON (SANTANDER)

NOVENO. Estas direcciones son de total conocimiento de la parte actora pudiendo este haber realizado dicha notificación según el Artículo 291 del Código General del Proceso (Notificación Personal)

DECIMO. De esta manera habría transcurrido el termino para la contestación de la demanda eso si tuviéramos en cuenta la supuesta notificación realizada por la parte actora al correo que no es personal de mi representado según el expediente de fecha de 20 de enero del 2022

Con base a todo lo anterior expuesto me permito solicitar a su despacho la siguiente

PRETENSION

PRIMERO. Sirva a dejar sin efecto la notificación realizada por la parte actora de fecha catorce (14) de enero del 2022 y registrada a partir del veinte (20) de enero del 2022 según lo que se evidencia dentro del expediente

SEGUNDO. Sirva dejar sin efecto el AUTO DE FECHA siete (07) de febrero del 2022 donde se niega la solicitud de notificación presentada el día veintisiete (27) de enero del 2022 por parte del aquí suscrito el representación del demandado señor JONATHAN ANDRES VALBUENA CARREÑO

TERCERO. Sírvasse requerir a la parte actora para que realice la notificación personal bien sea a los correos electrónicos de manejo personal del señor JONATHAN ANDRES VALBUENA CARREÑO o en defecto a las dirección de residencia y notificación



INFOLEGAL ASESORÍAS JURÍDICAS GARCÍA

1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-2025

NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la secretaria de su despacho o en la calle 35 número 14 - 49 oficina 402 Edificio Profesionales Sotorama de la ciudad de Bucaramanga

Celular. 3246822106 - 3224359271

Email. Abogayes1@hotmail.com - ivanlerupe@gmail.com

Atentamente

IVAN LEONARDO RUBIANO PEREZ =

C.C. No. 1098610830 Bucaramanga

T.P. No. 262928 C.S.J.